GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA

I. Identificación de la asignatura

Tipo	Básica
Período de Impartición	Primer semestre
Número de Créditos	3
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación

Habilidades básicas del jurista es una signatura del primer semestre del primer curso de Grado en Derecho que tiene como objetivo ofrecer a los alumnos una visión de las herramientas básicas que deben manejar durante su formación y posterior ejercicio profesional, destacando las técnicas de búsqueda de información, la argumentación, la expresión oral y escrita y el análisis y redacción de documentos.

III. Resultado de Aprendizaje

Objetivos (Resultados del aprendizaje)

1.- Capacidad para conocer, distinguir y utilizar las distintas fuentes de información jurídica.
2.- Capacidad para aprender y manejar las técnicas básicas de estudio e investigación universitaria.
3.- Capacidad para elaborar trabajos e informes en las distintas disciplinas jurídicas.
4.- Capacidad para exponer oralmente los resultados del estudio o
investigación llevados a cabo.
5.- Capacidad de trabajar en equipo.
6.- Técnicas de negociación y gestión de conflictos.
7.- Valores éticos

Competencias básicas:
-CB1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos al trabajo práctico y posean capacidad para la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
-CB2. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan
una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
-CB3. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
-CB4. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
-CB5. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
-CB6. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

-CB7. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
-CB8. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
-CB9. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales:
-CG1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
-CG2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
-CG3. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
-CG4. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
-CG5. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Competencias transversales
-CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
-CT2. Razonamiento crítico. Realizar valoraciones sobre la persona, la sociedad, la conducta humana y sus implicaciones en la vida práctica.
-CT3. Comunicación oral y escrita.
-CT4. Realizar juicios de valor reflexivos sobre las normas y valores sociales.
-CT5. Razonar y argumentar de forma escrita y oral las conclusiones extraídas del análisis de textos profesionales.
-CT6. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
-CT7. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias específicas
-CE1 Comprender, evaluar y aplicar el ordenamiento jurídico español en ámbito jurisdiccional, mediante exposición pública oral o escrita del resultado de su análisis.
-CE2. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales. Conocer el conjunto del ordenamiento jurídico español, de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento. CE3. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
-CE4. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la previa elaboración del material fáctico (tras la correcta comprensión de los hechos y la distinción entre datos relevantes e irrelevantes), la identificación de las cuestiones problemáticas que requieren una solución, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
-CE5. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales a nivel nacional y/o internacional.
-CE6. Adquirir la capacidad para manejar fuentes y bases de datos para obtención de información legal, jurisprudencial, doctrinal, bibliográfica y otras relacionadas con
el área.
-CE7. Capacidad para utilizar los principios y valores derivados de los principios generales del Derecho como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
Unidad 1: Aproximación al Derecho y su comprensión	Lección 1ª.- Pensamiento crítico: competencia del jurista	
	Lección 2ª.- Terminología jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales.	
	Lección 3ª.- Fuentes de información jurídica.	
Unidad didáctica 2: Búsqueda de Información Juridica.	Lección 4ª.- Recursos de la UCM (Campus Virtual, Biblioteca) y especializados (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina. Internet jurídico. Sistemas expertos jurídicos.	
	Lección 5ª.- Análisis de documentos jurídicos de producción normativa y de aplicación en el ámbito público y privado.	
Unidad Didáctica 3: Deontología y uso ético de la información	Lección 6ª.- Ética y Propiedad Intelectual.	
	Lección 7ª.- Citas y Bibliografía.	
Unidad didáctica 4: Técnicas de expresión oral y escrita	Lección 8ª.- Argumentación jurídica: aplicación, interpretación, razonamiento jurídico y decisión.	
	Lección 9ª.- Introducción a la oratoria: técnicas de comunicación, discursos y debates.	

IV. B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Sesiones docentes teóricas del curso.	Consistirán en presentaciones en el aula de los contenidos básicos de las lecciones del programa, siguiendo el método de 'sesiones docentes' en la

	siguiente distribución de clases 'teóricas' y 'prácticas'
Sesiones prácticas del curso. El/la alumno/a deberá haber realizado una lectura previa del material docente que se desarrollarán en las diferentes sesiones docentes en que se distribuye el programa de la asignatura, asumiendo que la comprensión del mismo no queda confiada exclusivamente a la labor del docente. Las clases prácticas se orientarán a que el alumno sepa expresarse en público –utilizando adecuadamente la terminología jurídica- y que sea capaz de interrelacionar las distintas secciones temáticas en las que se distribuye la asignatura, así como establecer conexiones con otras disciplinas jurídicas. Las clases 'prácticas' programadas a lo largo del curso se distribuirán en diversas sesiones de trabajo individual y/o por grupos y tendrán carácter propiamente práctico y participativo.	Las sesiones prácticas podrán consistir en alguna de las siguientes actividades: • Seminarios de grupos reducidos sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las sesiones docentes. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico. • Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos. • Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos. • Estudio y comentarios de sentencias. • Disertaciones con argumentos. • Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuna realizar.

V. Tiempo de Trabajo del estudiante

Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semanalmente	Desarrollo del temario
Preguntas abiertas	Semanalmente	La forma de impartir la clase implica debatir sobre el temario explicado.
Prácticas	Al terminar el temario	Realización de supuestos prácticos tutelados por el profesor

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el/la alumno/a lo largo del curso.

La evaluación final media del curso comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas etc.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (siete puntos) y la evaluación continua (tres puntos).

El examen tendrá una duración máxima de dos horas y podrá consistir en preguntas de opción múltiple, preguntas de respuesta breve y preguntas de desarrollo que medirán en particular el grado de conocimiento y comprensión de los contenidos del curso y la capacidad del estudiante de exponerlos con claridad, coherencia y precisión.

Para poder sumar la nota de prácticas el alumno deberá aprobar el examen final correspondiente a la parte teórica con un 5.

Asimismo, cabe la posibilidad de que los docentes responsables ofrezcan a los/as estudiantes la opción de realizar el examen final oral.

a. Ponderación para la Evaluación

1.- Evaluación final el 70%.
2.- Evaluación continua:
2.1. Prácticas un 20%
2.2. Comportamiento del alumno en clase, participación, dedicación, interés, un 10 % (hasta 1 punto).

Valorado exclusivamente por el profesor.
La calificación de la evaluación continua sólo se sumará a la nota final si se ha obtenido en el examen final una calificación mínima de 5 sobre 10.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos).

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

En la convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá aplicando los mismos porcentajes de evaluación establecidos para la convocatoria ordinaria. A efectos del porcentaje correspondiente a la evaluación continua, se tomará la calificación que resulte más favorable para el estudiante entre la obtenida en la evaluación continua y la calificación final de la convocatoria ordinaria.

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

ABADAL FALGUERAS, E. y CODINA, L. (2005), *Bases de Datos documentales: Características, funciones y método*, Síntesis, Madrid.
ALEXY, R. (1989), *Teoría de la argumentación jurídica*, CEC, Madrid.
ALTÉS TÁRREGA, J. A. (Edit.) y otros (2013), *Técnicas y Habilidades Jurídicas Básicas*, Tirant lo Blanch, Valencia.
ARGUDO, S. y PONS, A. (2012), *Mejorar las búsquedas de información,* Editorial UOC, Barcelona.
ATIENZA, M. (2013), *Curso de argumentación jurídica*, Trotta, Madrid.
BALLENATO PRIETO, G. (2008), *Hablar en público: arte y técnica de la oratoria*, Pirámide, Madrid.
BRIZ, A. (Coord) (2008), *Saber hablar*, Instituto Cervantes, Aguilar, Madrid.
CARBONELL, M. (2016), *Cartas a un estudiante de Derecho*, Temis, Bogotá.
CASSANY, D. (1995), *La cocina de la escritura*, Anagrama, Barcelona.
CODINA, L. (2007), *¿Motores de búsqueda de información científica y académica?*, Hipertext.Net [en línea], nº 5. Disponible en: http://www.hipertext.net/web/pag273.htm.
CORDÓN. GARCÍA. J. A. (2010), *Las nuevas fuentes de información. Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0*., Pirámide, Madrid.
DAVARA RODRÍGUEZ, M. A. (2015), *Manual de Derecho Informático*, Aranzadi, Pamplona.
DE LANUZA TORRES, J. J.; LILLO CAMPOS, F. J. (2011), *Interrogatorio. Tecnología de la comunicación en el ámbito jurídico*, Difusión Jurídica, Madrid.
DEMORY, B. (1999), *Convencer con la palabra: el arte de persuadir*, Granica, Barcelona.
DÍEZ CARRERA, C. (2013), *La biblioteca digital*, Trea, Gijón.
ESTEBAN FRUTOS, I. (2007), *Gestores de Referencias Bibliográficas: ¿grandes aliados?*, @Bsysnet.com [en línea]. Disponible en: http://www.absysnet.com/tema/tema66.html.
FERNÁNDEZ-FÍGAREZ MORALES, M. J. (2012), *Estrategia de litigación eficaz. Táctica, argumentación y oratoria para juicios*, Tirant Lo Blanch, Valencia.
GARCÉS, PAVÓN, PÉREZ-RASILLA Y OTROS, (2018), *Libro del alumno. TEOE.*
GARCÍA AMADO, J. A. (2013), *Razonamiento jurídico y argumentación. Nociones introductorias*, Eolas Ediciones, León.
GASCÓN, M. (coord.) (2014), *Argumentación jurídica*, Tirant lo Blanch, Valencia.
GASCÓN, M. Y GARCÍA FIGUEROA, A. J. (2016), *La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales*, Palestra, Lima.
GÓMEZ TORREGO, L. (2006), *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual,* 2 tomos, Arco Libros, Madrid.
GROSSI, P. (2006), *La primera lección de Derecho*, Marcial Pons, Madrid.
GUASTINI, R. (2000), "Introducción a las técnicas interpretativas", en *R. Guastini, Distinguiendo: Estudios de teoría y metateoría del derecho*, Gedisa, Barcelona, pp. 211-235.
GUASTINI, R. (2014), *Interpretar y argumentar*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
GUILLÉN CATALÁN, R. y VÁZQUEZ DE CASTRO, E. (coord.), PLAZA PENADÉS, J. (dir.) (2014), *Derecho y nuevas tecnologías de la información y la comunicación*, Aranzadi, Pamplona.
GUILLÉN, R. Y VINCENT, J. (coord.) (2015), *Diccionario jurídico,* 2ª ed.,Temis, Bogotá.

HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A. y GARCÍA TEJERA, M. C. (2004), *El arte de hablar: manual de retórica práctica y de oratoria moderna*, Ariel, Barcelona.
HERRÁN, A. I., EMALDI CIRIÓN, A. y ENCISO, M. (coord.) (2012), *Derecho y nuevas tecnologías*, Universidad de Deusto, Bilbao.
ITURRALDE SESMA, V. (1989), *Significado e individualización de los enunciados normativos en la aplicación de la ley: lenguaje legislativo, antinomías y lagunas*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Leioa (Bizkaia).
ITURRALDE, V. (2003), *Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial*, Tirant lo Blanch, Valencia.
JEANNENEY. J. N. (2007), *Google desafía a Europa: el mito del conocimiento universal*, Universitat de València , D.L., Valencia.
LEYRET, H. (2018), *Las sentencias del buen Juez Magnaud*, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2ª ed., Santiago de Chile.
MALDONADO MARTÍNEZ, A. Y MARTÍNEZ YUNTA, L. (2006), *La información especializada en Internet: directorio de recursos de interés académico y profesional*, 2ª ed. corr. y aum, CSIC, Madrid.
MATA. Y. MARTÍN. M. (dir.) (2011), *La propiedad intelectual en la Era Digital. Límites e infracciones a los derechos de autor en Internet*, La Ley, Madrid.
ORTEGA CARMONA, A. (2008), *Retórica y Derecho. Tareas del abogado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
PACIOS LOZANO, A. R. (2013), *Técnicas de búsqueda y uso de la información,* Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid.
RALLO LOMBARTE, A. (Coord.), MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R., (2010), *Derecho y Redes Sociales*, Aranzadi – Civitas, Pamplona.
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010), *Ortografía de la lengua española*, Espasa, Madrid.
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2016), *Diccionario del español jurídico*, Espasa, Madrid.
REYES, G. (1993), *Procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*, Arco Libros, Madrid.
SÁNCHEZ PRIETO, G. (2007), *Educar en la palabra: manual de técnicas de debate, oratoria y argumentación*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
SCHAUER, F. (2013), *Pensar como un abogado,* Marcial Pons, Madrid.
SERRANO SERRANO, J. (2002), *Guía práctica de redacción*, Anaya, Madrid.
TOULMIN, S. E., (2007), L*os usos de la argumentación,* Ediciones Península, Barcelona.
WESTON, A. (2011), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	**Mª de las Mercedes Rosa Rodríguez**
Correo Electrónico	**mercedes.rosa@claustro-ieb.es**
Formación Académica	Licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid Grado de Ciencias Empresariales Universidad Complutense de Madrid: cursados 64,50 créditos de los 207 que completan el Grado.
Acreditación	
Publicaciones	**ARTÍCULOS DE REVISTAS y Capítulos de LIBROS** **De Mounier a Habermas y Cortina: la razón cordial en una sociedad polarizada. Persona y comunidad: Filosofía y acción en Emmanuel Mounier** / coord. por Pedro José Grande Sánchez, Luis Ferreiro; Juan José García Norro (pr.), 2026, ISBN 979-13-991194-0-4, págs. 123-134 **La ética de la mediación como justicia cordial.** Humanitas: Revista de Investigación, ISSN 1659-1852, Vol. 22, Nº.

	Extra 22, 2025 (Ejemplar dedicado a: Publicación extraordinaria sobre Personalismo), págs. 84-107 **La mediación: templo de concordia y también de justicia.** La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 21, 2024 **La mediación mercantil es una justicia cordial**. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 17, 2023 **La construcción teórica de la mediación a partir de la experiencia de mediar y de su múltiple metodología**. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 14 (Enero-Marzo), 2023 **La mediación centrada en la persona:: el nuevo enfoque metodológico "personalista-deliberativo" fundamentado en la filosofía del personalismo comunitario** Autores José Honorio Cárdenas Vidaurri, Mª de las Mercedes Rosa Rodríguez. Revista internacional CONSINTER de direito, ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522, Vol. 9, Nº. 16, 2023, págs. 409-432 **Fundamentos filosóficos de la mediación: la justicia y la persona.** La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 10 (Enero-Marzo), 2022 **El acceso a la justicia y la mediación: el diálogo como fundamento filosófico de la mediación.** Autores Mª de las Mercedes Rosa Rodríguez, Teresa García-Berrio Hernández, Juan Antonio Martínez Muñoz. Revista internacional CONSINTER de direito, ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522, Vol. 5, Nº. 8, 2019, págs. 417-435 **La intersubjetividad en el pensamiento de Karol Woytyla y San Juan Pablo II: la persona es capaz de ser para el otro.** Universidad "Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II KUL", Faculty of Law, Canon Law and Administration. Review of Comparative Law, ISNN 0860-8156. (17 páginas) Volumen nº 26, nº 3. Año 2016. **COLABORACIONES EN OBRAS COLECTIVAS** **La mediación: un acceso a la justicia desde y para la persona**. Libro: De camino hacia la persona: Una propuesta integral desde Iberoamérica / coord. por Jovani Fernández, María de Lourdes Cabrera Vargas, Adán Israel Lerma Mayer, 2023, ISBN 978-607-8566-76-1, págs. 95-110 **La mediación empresarial: metodología y razón filosófica.** Mediación: experiencias desde España y alrededor del mundo / coord. por Kevin J. Brown, María Concepción Rayón Ballesteros, 2016, ISBN 978-84-8481-181-7, págs. 179-186 Tesis. **La mediación es justicia. Fundamentos filosóficos y nuevas metodologías.: El enfoque «personalista-deliberativo.** Tesis doctoral dirigida por Teresa García-Berrio Hernández (dir. tes.), Juan Antonio Martínez Muñoz (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid (2022). Tesis en acceso abierto en: Docta Complutense.
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase